

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES								OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDEN SUCCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL	RESPONSABLE	FRECUENCIA DEL CONTROL	PROPOSITO DEL CONTROL	COMO SE REALIZA?	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES		
					PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	(Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	(La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	(Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	(A través de qué mecanismos)	(Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	(Información contenida)		
FOMENTO AL DEPORTE	Inadecuada aplicación de la resolución vigente. Deficiencia en el Sistema de Información Misional de la entidad	Posibilidad de realizar una selección inadecuada y pago a deportistas del programa de rendimiento deportivo, que no cumplen con los requisitos.	Inadecuada asignación de recursos Exclusión de deportistas que cumple requisitos para ser apoyados Procesos fiscales Procesos disciplinarios	MODERADO (3)	P	Coordinador de Rendimiento Deportivo Subdirector Técnico de Recreación y Deporte	Mensual	Validar y verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en la resolución vigente, para obtener los estímulos y apoyos deportivos a los deportistas del programa Rendimiento Deportivo	La revisión de las actas del equipo multidisciplinario (UCAD, SIAB, Metodólogos y Entrenadores) La aprobación de los estímulos y apoyos a través de los Comités Técnico y Primario	Corregir la resolución que ordena el pago de apoyos y estímulos a los deportistas del programa de Rendimiento. Informar en caso de presentarse desviaciones al equipo multidisciplinario y comités técnico y primario.	Actas de comité primario, equipo multidisciplinario y comisión técnica, y resoluciones de pago de apoyos y estímulos que contienen la información relacionada con las decisiones tomadas relacionada con la selección y pago a deportistas del programa de Rendimiento.	Para el riesgo que tiene que ver con la posibilidad de realizar una selección inadecuada y pago a deportistas del programa de rendimiento deportivo, que no cumplen con los requisitos, el cual puede presentarse por la inadecuada aplicación de la resolución vigente y/o la deficiencia en el Sistema de Información Misional de la entidad; lo cual ocasionaría una inadecuada asignación de recursos, o la exclusión de deportistas que cumplen requisitos para ser apoyados generando procesos fiscales y/o disciplinarios; para este control, el Coordinador de Rendimiento Deportivo y/o el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte mensualmente revisan las actas del equipo multidisciplinario (UCAD, SIAB, Metodólogos y Entrenadores), la aprobación de los estímulos y apoyos a través de los Comités Técnico y Primario, con el fin de validar y verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en la resolución vigente para obtener los estímulos y apoyos deportivos a los deportistas del programa Rendimiento Deportivo; en caso de presentarse alguna desviación, se debe corregir la resolución que ordena el pago de apoyos y estímulos a los deportistas del programa de rendimiento e informar en caso de presentarse desviaciones al equipo multidisciplinario y comités técnico y primario, como soportes se deben tener en cuenta, las actas de comité primario, equipo multidisciplinario y comisión técnica, y resoluciones de pago de apoyos y estímulos que contienen la información relacionada con las decisiones tomadas relacionada con la selección y pago a deportistas del programa de Rendimiento; para la vigencia 2019 se mantiene la definición del riesgo así como los controles a realizar que se utilizaron en 2018, es necesario continuar con los controles de tal forma que no se materialice en esta vigencia, sin embargo es necesario diseñar un control para la causa de implementación del SIM ya que no es evidenciado en el mapa de riesgos.	
	Deficiencia en el proceso de Contratación, por desconocimiento de la normatividad. Debilidad en el seguimiento y control en la estructura precontractual de los procesos.	Contratar organizaciones del sector deportivo con estructuras administrativas débiles, que conlleven a un beneficio a terceros	Inadecuada asignación de recursos Procesos fiscales y penales Procesos disciplinarios	MODERADO (3)	P	Subdirección de contratación Subdirector Técnico de Recreación y Deporte	Mensual	Revisar y verificar el cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Contratación, para realizar la adecuada contratación.	Se realiza el análisis y seguimiento oportuno de las actividades pendiente de contratación, asignación de procesos desde el Comité de contratación STRD, verificando si se da cumplimiento a lo establecido.	Revisar e informar al ordenador del gasto, en caso de presentar alguna novedad, generando una alerta previa y así mismo programar mesas de trabajo con la Subdirección de Contratación, y así realizar los respectivos ajustes que haya a lugar.	Actas de reunión STRD, con la verificación de los procesos.	Para el riesgo que refiere a la contratación de organizaciones para el sector deportivo con estructuras administrativas débiles, que conlleven a un beneficio a terceros, debido a la deficiencia en el proceso de contratación por desconocimiento de la normatividad, la debilidad en el seguimiento y control en la estructura precontractual de los procesos, ocasionando la inadecuada asignación de recursos generando procesos fiscales y penales así como procesos disciplinarios; para este control, la Subdirección de Contratación, mensualmente se realiza el análisis y seguimiento oportuno de las actividades pendiente de contratación, asignación de procesos desde el comité de contratación STRD, verificando si se da cumplimiento a lo establecido; con el fin de revisar y verificar el cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Contratación, para realizar la adecuada contratación; de ejecutarse así, se debe informar al ordenador del gasto si se presenta alguna novedad, generando una alerta previa y así mismo programar mesas de trabajo con la Subdirección de Contratación, y así realizar los respectivos ajustes que haya a lugar teniendo como soportes actas de reunión STRD, con la verificación de los procesos. Para la vigencia 2019 se mantiene la definición del riesgo, así como los controles a realizar que se utilizaron en 2018; sin embargo, es necesario que se replantee la causa debido a que el personal que toma decisiones para la contratación debe ser idóneo y conocedor de la norma; así mismo replantear la responsabilidad de la Subdirección de Contratación en el desarrollo de las actividades, debido a que la STRD no tiene el control propio de este riesgo.	
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS	Falta de socialización de las herramientas de pago existente Constante rotación de personal contratista responsable de los parques y escenarios lo cual genera diversas interpretaciones en el manejo y aplicación del aprovechamiento económico Baja capacidad de control institucional para la administración temporal del uso del espacio público ocasionando tráfico de influencias	Préstamo de parques y/o escenarios sin el cumplimiento de los requisitos establecidos a nivel normativo y procedimental por uso de poder para beneficio de terceros	Acciones legales Quejas y reclamos Daño antijurídico Disminución de ingresos por aprovechamiento económico Pérdida de imagen y credibilidad del Instituto	EXTREMO (15)	D	Responsables de parques y escenarios Responsables áreas de promoción de servicios y de administración de escenarios	Diario	Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en los procedimientos del proceso para el préstamo y uso de parques y escenarios. Verificar que se publique la programación del parque y sus escenarios.	Visita de seguimiento y control realizada por persona asignada por el proceso para verificar que el responsable de parque esté cumpliendo con los requisitos haciendo uso de lista de chequeo Conciliación de ingresos de manera mensual analizando el comportamiento histórico de aprovechamiento económico del parque.	Realizar informe de visita y se solicita medidas correctivas al Responsable del Parque. Realizar requerimiento al responsable del parque para que justifique la disminución de ingresos. Responder a las quejas y denuncias de usuarios	Informe de seguimiento a las visitas Check List de con información de cumplimiento de requisitos Requerimientos a responsables de parques	Se evidenció que el diseño de los controles, está conforme a la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP- V4, sin embargo, es necesario ajustar y modificar el Responsable de asignado para ejecutar el control toda vez que se establece que la persona asignada son los "Responsables de parques y escenarios", pero quien va a verificar y ejecutar el control es la persona asignada por el proceso, distinta al responsable de parques y escenarios. Así mismo es necesario revisar la periodicidad "diario", ¿esto significa que a diario se verificará el cumplimiento de requisitos establecidos en los procedimientos del proceso para el préstamo y uso de parques y escenarios y a su vez se verificará que se publique la programación del parque y sus escenarios?, de acuerdo con la Guía la periodicidad debe quedar redactada de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control. Ahora bien, se identificaron tres (3) causas, tales como: "1. Falta de socialización de las herramientas de pago existente 2. Constante rotación de personal contratista responsable de los parques y escenarios lo cual genera diversas interpretaciones en el manejo y aplicación del aprovechamiento económico. 3. Baja capacidad de control institucional para la administración temporal del uso del espacio público ocasionando tráfico de influencias, sin embargo el propósito de los controles definidos no permiten prevenir las causas identificadas que puedan generar la materialización del riesgo, toda vez que corresponden a la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en los procedimientos del proceso para el préstamo y uso de parques y escenarios y la verificación de la publicación de la programación del parque y sus escenarios, no se observa controles relacionados con herramientas tecnológicas, sin embargo se define como una acción: "continuar en conjunto con el área de Sistemas el ajuste y puesta en marcha del módulo para la reserva en línea en parques seleccionados", por lo anterior se sugiere guardar relación tanto del propósito del control con las acciones y con las causas definidas. De igual forma no se establecen controles para la causa de rotación de personal. De acuerdo con el análisis efectuado es necesario revisar la zona de riesgo residual, toda vez que a pesar de aplicar controles la zona se mantienen en extrema, por lo que se puede evaluar la posibilidad de establecer mayores controles que eviten la materialización del riesgo.	
PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN	Falsedad en la información que se registra en el sistema relacionada con el desarrollo de la actividad	Autorizar el pago de actividades programadas en el aplicativo SIM a un contratista (Guardián, Recreador o Profesor de actividad física) que no asiste a la misma.	Procesos disciplinarios Detrimiento patrimonial	ALTO (9)	D	Supervisor	Mensual	Verifica el formato de ejecución de las actividades	Muestreo aleatorio de actividades a través de llamada telefónica o visita de campo.	Impedir pago de la actividad y requerimiento al contratista	Bitácora con observaciones de la actividad registrada en el SIM	El riesgo identificado refiere a la autorización de pago de las actividades programadas a los recreadores, guardianes de ciclovia y/o profesores de actividad física (contratistas) que no son ejecutadas lo cual puede ocasionar detrimento patrimonial y procesos disciplinarios; teniendo en cuenta la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP- V4, se observa que este riesgo, es preventivo y tiene como responsable los supervisores de cada uno de los programas los cuales mensualmente al revisar los informes de gestión, verifican los formatos del aplicativo del Sistema de Información Misional – SIM donde se evidencia la ejecución de las actividades en relación a la planeación y aprobación previa; así mismo, se toma una muestra aleatoria de las actividades de los programas realizando una llamada telefónica y visitas de campo, donde se verifica la información suministrada por los gestores, recreadores, profesores de actividad física y/o guardianes de la ciclovia según el caso, en el momento de presentarse alguna inconsistencia, se detiene el trámite de pago de la actividad y se realiza la observación correspondiente al contratista, como resultado de este control se alimenta la bitácora con las observaciones y situaciones encontradas de las actividades registradas en el aplicativo del Sistema de Información Misional – SIM. Es necesario fortalecer los controles para evitar la materialización del mismo en la vigencia 2019.	

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES								OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDA SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)		
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS	Tráfico de influencias Falta de ética	Exigencia de requisitos en la elaboración de los paquetes técnicos que limiten la participación de oferentes para favorecer un tercero	Procesos penales Procesos fiscales Procesos disciplinarios Procesos de incumplimiento, aplicación de multas Mayores costos del contrato	EXTREMO (15)	P	Subdirección de Construcciones	Cada proceso licitatorio	Verificar que los requisitos para el proceso licitatorio a desarrollarse cumplan con los estándares definidos.	A través de reuniones con el equipo de estructuración tomando como referencia procesos anteriores con el fin de tener en cuenta las observaciones anteriores que eviten que riesgo se materialice	Realizando ajustes a los pre pliegos e acuerdo con las observaciones generadas por el equipo estructurador y los externos a través del borrador de pliegos publicado	Observaciones emitidas por el SECOPI II la cual contiene cartas enviadas por externos. Actas de Comité con las recomendaciones realizadas por el Comité de Contratación al equipo de estructuración de la Subdirección Técnica.	A "Riesgo: Exigencia de requisitos en la elaboración de los paquetes técnicos que limiten la participación de oferentes para favorecer un tercero. Los controles descritos se consideran adecuados de modo general; sin embargo se recomienda que se determinen de modo más específico. Se sugiere, definir las características y composición cualitativa y cuantitativa que deban tener los equipos de estructuración citados (definidores de requisitos) y las calidades de quienes los deban integrar. Así mismo, sería indicado definir el procedimiento o instructivo guía que deban seguir para establecer y avalar requisitos habilitantes y ponderables, en procesos para seleccionar contratistas, requisitos que a la vez que garanticen atraer y habilitar solamente proponentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto a contratar, no vayan a impedir y/o restringir participación de posibles oferentes capacitados, ni direccionen hacia algún tipo de proponente. Se recomienda para cada proceso licitatorio y de méritos evidenciar quienes conforman los denominados "equipos estructuradores", actas de reuniones de estos equipos estructuradores donde específicamente se incluya el tratamiento específico de esta materia de requisitos exigibles, criterios para su establecimiento, cumplimiento de características o estándares que deban poseer para el logro de los propósitos que persiguen. En cuanto a la descripción y el tratamiento del riesgo, considerando que en esta matriz se refieren a procesos licitatorios que corresponderían aquellos para seleccionar básicamente contratistas de obras, se recomienda ampliar el alcance descrito para asegurar que los controles cubran lo concerniente con los concursos de méritos para escoger los interventores y en general consultores externos. En cuanto a indicadores se recomienda tener en cuenta el número de oferentes habilitados que se obtengan en cada proceso licitatorio y concursos de méritos, dentro de estos conjuntos medir la proporción de los procesos donde no existieron pluralidad de oferentes habilitados, analizar causas, desarrollar análisis de las tendencias históricas de número de participantes, y retroalimentar continuamente con esta información a quienes estén involucrados en la determinación de requisitos a exigir en procesos de selección de contratistas. Se sugiere así, establecer indicador que brinde información sobre la adecuación de los requisitos para que además de la idoneidad también garanticen la pluralidad de oferentes, de transparencia y publicidad.	
	Tráfico de influencias Falta de ética	Aprobación de actividades no previstas o mayores cantidades sin el cumplimiento de los requisitos internos para favorecer un tercero	Procesos penales Procesos fiscales Procesos disciplinarios Procesos de incumplimiento, aplicación de multa Detrimiento patrimonial	EXTREMO (5)	P	Supervisor y Personal de Apoyo a la Supervisión Interventor	Semanal Mensual	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas de los contratos en ejecución a cargo de la Subdirección	A través de reuniones de seguimiento a la ejecución contractual comparando la información contenida en los pliegos con la documentación que soporta el avance de las obras.	Los interventores informan oficialmente a la entidad para que se tomen decisiones las cuales incluyen multas al contratista y suspensión de contratos, entre otros	Actas de reuniones de seguimiento con información del estado de las obras en ejecución Informes de supervisión y de interventoría los incluyen los componentes jurídico/ legal, administrativo, financiero y técnico. Comunicaciones internas/externas	B "Riesgo: Aprobación de actividades no previstas o mayores cantidades sin el cumplimiento de los requisitos internos para favorecer un tercero Los controles existentes se consideran pertinentes de modo general respecto al de riesgo descrito; sin embargo no se observa planteado en esta matriz, controles específicos que permitan tener probabilidades de detectar la materialización de este riesgo. Al respecto, se sugiere establecerlo para ser practicado con la frecuencia conveniente, se sugeriría en tal sentido puntualizar acciones adicionales de control como podría ser la realización de verificaciones directas e independientes de cantidades y calidades de obra ejecutadas, verificación a realizar in situ por parte del supervisor y/o del personal profesional de apoyo de la supervisión sobre ítems que se seleccionarían (de manera aleatoria y/o a criterio) de cada acta recibida de las interventorías para efectos de pago antes de ordenarlo, dejar registro de ello y reporte en informes mensuales de la supervisión. (Verificaciones que podrían ser cruzadas, unos supervisores o profesionales de apoyo revisan aleatoriamente las cantidades de obras de otros supervisores). El tratamiento del riesgo y así mismo el indicador para medir se refiere a incumplimiento de especificaciones del contrato en general cuando el riesgo puntual identificado es de aprobación de actividades no previstas o mayores cantidades, por lo que conveniente revisar el indicador para enfocarlo en especial sobre el control de estos aspectos de cantidades y el de las especificaciones técnicas correspondientes.	
	Tráfico de influencias Falta de ética	Liquidación de los contratos sin el cumplimiento u omisión de los requisitos técnicos jurídicos y financieros para favorecer a un tercero.	Procesos penales Procesos fiscales Procesos disciplinarios Procesos de incumplimiento, aplicación de multa Mayores costos Caducidad en contratos Celebración indebida de contratos	ALTO (4)	D	Abogado	Por cada contrato	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales definidas en los contratos terminados a cargo de la Subdirección	Revisión de la documentación entregada por el interventor para liquidar el contrato frente a los lineamientos normativos vigentes	Se devuelve documentación con las observaciones al profesional de apoyo responsable para que se subsane la inconsistencia.	Correos del abogado al supervisor con las observaciones	C. "Riesgo: Liquidación de los contratos sin el cumplimiento u omisión de los requisitos técnicos jurídicos y financieros para favorecer a un tercero. De modo general se consideraron pertinentes los controles existentes para el riesgo; sin embargo es conveniente involucrar un número plural de profesionales en el procedimiento para cada liquidación final de los contratos de obra, de interventorías y otras consultorías externas. Además del abogado mencionado como responsable, es recomendable involucrar entre los miembros de la correcta liquidación, al supervisor de cada contrato y al personal profesional de apoyo de la supervisión para que verifiquen antes de formalizarla (también ayudados con listas de chequeo, pero sin limitarse a ellas) y dejen constancia de la revisión de la parte sustancial de la información de base para las liquidaciones, incluyendo dar conformidad pertinente respecto a requisitos técnicos, jurídicos y financieros y sobre cumplimiento de las diversas obligaciones por parte de los contratistas y del IDRD. Se recomienda culminar definición, formalización y publicación del documento del procedimiento para efectuar liquidaciones, así mismo, revisar lista de chequeo planteada a utilizar, formalizarlas dentro del sistema de gestión de calidad, y verificar su implementación.	
TALENTO HUMANO	Deficiencias en el manejo documental y de archivo de las historias laborales Mala intención del tercero al solicitar la información Manipulación de las herramientas tecnológicas de la entidad para uso propio o de terceros	Revelación de información reservada y clasificada de historias laborales por parte de servidores públicos para beneficio propio o de terceros	ALTO (4)	P	Todo el personal del área de talento humano	Cada vez que se recibe una solicitud	Verificar el origen de la solicitud y su finalidad	Analizando la procedencia y la finalidad de la solicitud ya sea a través de medio físico o digital	Responder negando la solicitud justificando la respuesta	Respuesta a la solicitud ya sea física o digital informando la decisión de préstamo	Para el riesgo de revelación de información reservada y clasificada de historias laborales por parte de servidores públicos para beneficio propio o de terceros, producido por deficiencias en el manejo documental y de archivo de las historias laborales, o mala intención del tercero al solicitar la información, o bien la manipulación de las herramientas tecnológicas de la entidad para uso propio o de terceros, el proceso manifiesta que de materializarse podría ocasionar daños antijurídicos, demandas, sanciones y multas; para evitar llegar a estas instancias, cada vez que se recibe una solicitud, el personal de talento humano, verificará el origen de la solicitud y su finalidad, analizando la procedencia bien sea por medio físico o digital; de presentarse alguna novedad o situación no habitual, se dará respuesta negando a la solicitud y por supuesto, justificando la respuesta suministrada y teniendo como soporte, la respuesta a la solicitud bien sea digital o física informando la decisión de préstamo; para la vigencia 2019 se mantiene la definición del riesgo así como los controles a realizar que se utilizaron en 2018, es necesario continuar con los controles de tal forma que no se materialice en esta vigencia.		

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES							OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDEN SUCCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)	
CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Desconocimiento del Código de ética del auditor interno del IDRD.			EXTREMO (10)	P	Jefe Oficina de Control Interno	Cada vez que se inicie un proceso auditor interno	Verificar que cada auditor conozca el contenido del Código de Ética del Auditor Interno publicado en Isolucion	A partir del Código de Ética del Auditor Interno se evalúa el conocimiento del mismo por parte del auditor y luego éste suscribe el Compromiso Ético del Auditor Interno	En caso que el auditor no conozca el Código de Ética del Auditor Interno, éste deberá generar un plan de mejoramiento para asegurar la apropiación del contenido del código	Código de Ética del Auditor Interno Acta de reunión que incluya compromisos frente al conocimiento del Código de Ética Formato suscrito de Compromiso Ético del Auditor Interno	Una vez verificado el diseño de controles, se observó que cumplen con las seis variables establecidas por la Guía para Administración del Riesgo (...) V-4, cuenta con cuatro riesgos cuyo control para tres de ellos es preventivo y uno detectivo; el responsable definido es el Jefe de Control Interno, respecto de la periodicidad o frecuencia, se encuentra definida ya sea para el inicio y/o durante el proceso de auditoría. Sin embargo, en la aplicación de los controles, se evidenció que en su ejecución no se están aplicando todos los mecanismos establecidos por el proceso como se detalla a continuación: • Riesgo "Influencia sobre las auditorías o evaluaciones por parte de actores externos al equipo auditor" – Control "A través de 3 reuniones de seguimiento al desarrollo del proceso auditor" en los procesos de auditoría adelantados en el primer cuatrimestre 2019, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento, las cuales se soportan mediante actas de reunión, sin embargo, existen reuniones de las que no se está dejando evidencia de esta actividad, es importante documentar todas las mesas de trabajo o reuniones que se lleven a cabo respecto del ejercicio auditor, con el fin que si se está presentando alguna situación se puedan tomar decisiones pertinentes. • Riesgo "Desconocimiento del Código de ética del auditor interno del IDRD" e "Influencia sobre las auditorías o evaluaciones por parte de actores externos al equipo auditor" se observó que para el primer cuatrimestre no se llevó a cabo la evaluación respecto del conocimiento de código de ética, sin embargo, fue suscrito el formato "COMPROMISO ÉTICO" por parte de los auditores en las cuatro auditorías, si el mecanismo del proceso es evaluar y posterior a la evaluación suscribir el compromiso, se entiende que estas dos actividades deben ir de la mano. • Riesgo "No manifestar la existencia de conflicto de intereses para la práctica de auditorías, evaluaciones y seguimientos", se subió el formato al Sistema de información el 21 de mayo de 2019, para que este sea diligenciado por los auditores. Este instrumento no fue incluido en las auditorías desarrolladas en el cuarto trimestre de evaluación.
	No manifestar la existencia de conflicto de intereses para la práctica de auditorías, evaluaciones y seguimientos	Omitir intencionalmente hechos presuntamente irregulares detectados en auditorías, evaluaciones y/o seguimientos, con el fin de favorecerse a sí mismo y/o a un tercero.	Pérdida de la confianza y credibilidad en el ejercicio de evaluación independiente No contar con información relevante para la toma de decisiones que contribuya a la mejora y sostenibilidad de la Oficina de Control Interno Institucional. Detrimiento, pérdida y/o malversación de los recursos públicos.		P	Jefe Oficina de Control Interno	Al inicio y durante el proceso auditor	Verificar que los auditores internos no se encuentren incurso en un conflicto de interés	Los auditores internos deben manifestar por escrito en el formato definido, si se encuentran o no incurso en algún conflicto de interés que afecte su independencia y objetividad	En caso de existir conflicto de intereses por parte de un auditor interno, se someterá a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI del IDRD, instancia responsable de conocer y resolver este asunto.	Formato de manifestación sobre conflictos de interés suscrito por cada auditor Acta de Comité CICCI	
	Influencia sobre las auditorías o evaluaciones por parte de actores externos al equipo auditor		Sancciones por parte de los entes de control		D	Jefe Oficina de Control Interno	Durante el proceso auditor	Revisar el alcance y avance de la auditoría interna, en cuanto a cumplimiento de objetivos, ejecución de pruebas y calidad y pertinencia de evidencias	A través de 3 reuniones de seguimiento al desarrollo del proceso auditor	En caso de evidenciarse influencia externa sobre el proceso auditor, se suspenderá la auditoría y se comunicará al CICI para la toma de decisiones sobre el particular.	Acta interna de suspensión de auditoría Acta de Comité CICCI	
	Aceptación de dádivas ofrecidas por el evaluado				P	Jefe Oficina de Control Interno	Durante el proceso auditor	Verificar que cada auditor conozca el contenido del Código de Ética del Auditor Interno publicado en Isolucion	A partir del Código de Ética del Auditor Interno se evalúa el conocimiento del mismo por parte del auditor y luego éste suscribe el Compromiso Ético del Auditor Interno	En caso que el auditor no conozca el Código de Ética del Auditor Interno, éste deberá generar un plan de mejoramiento para asegurar la apropiación del contenido del código	Código de Ética del Auditor interno Acta de reunión que incluya compromisos frente al conocimiento del Código de Ética Formato de Compromiso Ético del Auditor Interno	
GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Delegación de ingreso a sistemas de información a funcionarios no autorizados.		Pérdida de la integridad de la información.	EXTREMO (16)	P		Verificar vulnerabilidades asociadas a los sistemas de información.	Ejecución de pruebas de hacking	Remediación de vulnerabilidades detectadas en los sistemas de información.	Informe de ejecución de pruebas de vulnerabilidades, en donde se encuentren registrados las vulnerabilidades críticas que requieren remediación inmediata.	Una vez verificados los controles establecidos por el proceso, se evidenció que estos cumplen con las seis variables establecidas por la Guía para Administración del Riesgo (...) V-4; el proceso de la GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES a determinado un responsable quien para este caso es el responsable del área de sistemas, respecto a la frecuencia de medición se identificaron dos controles anuales y dos semestrales. • Ejecución de pruebas de hacking. El control está enfocado en la realización de pruebas de hacking, el resultado de esas pruebas permite establecer vulnerabilidades a nivel tecnológico en el que se encuentra la entidad, atendiendo que se requiere conocer cómo se encuentra el estado actual de la infraestructura tecnológica de la entidad respecto de las amenazas tecnológicas a las que es susceptible de estar expuesta. No obstante, hasta que se tengan resultados de las pruebas se podría establecer la efectividad del control propuesto. • Ejecución de pruebas de ingeniería social. El control está enfocado en la realización de pruebas de ingeniería social, el resultado de esas pruebas permite establecer el nivel que las personas proveen información de la entidad, atendiendo que se requiere conocer cómo se encuentra el estado actual de la seguridad de la información respecto del personal que presta sus servicios en la entidad y la información reservada y clasificada que es susceptible de estar expuesta. No obstante, hasta que se tengan resultados de las pruebas se podría establecer la efectividad del control propuesto. • Validar la fecha de finalización para verificar el número de usuarios habilitados contractualmente El control está enfocado en la verificar que el acceso a la información de la entidad tenga un soporte contractual que legalice el uso y acceso de la información, por lo cual el control de revisar que el usuario y el rol tengan una justificación de conformidad con las obligaciones establecidas en las cláusulas del contrato, dentro del Plan Anual de Auditorías se contempla para el mes de julio el seguimiento a la implementación de Políticas de Seguridad Digital, en donde se verificará la efectividad de los controles. Sin embargo, a la fecha los controles no se han ejecutado en razón a que estos deben implementarse en el Sistema de Gestión de la Información, por tanto, no es posible hacer una verificación de la efectividad de los controles. En cuanto al control "Revisión y depuración de perfiles que cuenten con privilegios de acceso elevados" está enfocado en la realización de la depuración de perfiles que de acuerdo con su rol y sus funciones no deben tener un nivel de acceso a información específica de la entidad y que con ocasión por lo que revisar y depurar los accesos, es un control adecuado para la administración de los privilegios al acceso de la información de la entidad. Para este control se observó que se ha efectuado una depuración de los privilegios de accesos en los sistemas de información de la entidad.	
	Ataques cibernéticos.		Investigaciones y/o sanciones administrativas, penales y fiscales.		P	Responsable del área de sistemas	Annual	Disminuir el número de personas que revelan credenciales de acceso	Ejecución de pruebas de ingeniería social	Socializar política de cuentas de acceso de usuario al interior de la entidad.		Informe de ingeniería social en donde se reporten las pruebas realizadas al personal del instituto y el porcentaje de personas que revelaron información en dichas pruebas.
	Divulgación inapropiada de las claves de acceso.	Manipulación y adulteración de la información contenida en los sistemas de información para beneficio propio o de un tercero.	Pérdida de credibilidad y confianza. Divulgación indebida de información. Pérdida de recursos financieros. Dilatación de actos administrativos.		P		Semestral	Verificar perfiles de acceso privilegiado a las cuentas de usuario	Revisión y depuración de perfiles que cuenten con privilegios de acceso elevados	Retirar los privilegios de acceso a sistemas de información.		Informe de depuración de cuentas en donde se especifiquen los usuarios a los cuales se inhabilitaron los privilegios.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES								OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDA SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)		
					P		Semestral	Verificar el acceso de usuarios por fuera de los tiempos de contrato	Validar la fecha de finalización para verificar el número de usuarios habilitados contractualmente	Inactivación de cuentas de usuario	Informe de usuarios activos con contrato fuera de vigencia para control de cuentas autorizadas.		
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Mala intención del servidor público de apropiarse de un bien de la entidad Aceptación de dádivas	Posible apropiación de bienes por parte de un servidor público de la Entidad.	Sanciones Detrimiento patrimonial.	ALTO (4)	D	Almacenista General, Técnico, Jefe de Apoyo Corporativo, Jefe de Vigilancia.	Cada vez que realice una toma física de inventario de bienes de la entidad	Validar la existencia de los bienes a cargo de funcionarios y contratistas para asegurar la custodia y buen uso de los Bienes de la Entidad.	Se utiliza varios mecanismos para la ejecución de este control donde se destacan: La realización de inventarios aleatorios y de ley. La Oficina de Control Interno realiza auditorías al Almacén General para validar los inventarios de la entidad. Se registra en el sistema de información financiera la totalidad de los bienes de la entidad. Por último, se realiza conciliación con el área de Contabilidad, con el fin de comparar la información financiera con los bienes inventariados.	Se denuncia el acto y se realiza el procedimiento respectivo de restitución del bien y a su vez se reporta a los entes de Control para dar inicio a los procesos sancionatorios.	Se deja registro en actas de comité de Inventarios donde interviene la Oficina de Control Interno y queda evidencia de la toma de decisiones frente a los bienes de la entidad. El sistema de información financiera de la entidad genera comprobantes de ingreso y egreso de los bienes cargados en el inventario. Al final de cada vigencia el Almacén General genera un Informe de Toma Física con el reporte de la totalidad de los bienes de la entidad. Se deja registro de la entrada y salida por parte de Vigilancia como evidencia que la empresa contratada tiene conocimiento del movimiento de los bienes de la entidad.	Las personas asignadas para ejecutar el control tienen la autoridad, competencias y conocimientos para hacerlo dentro del proceso y sus responsabilidades son adecuadamente segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos; sin embargo, hay un componente del riesgo que se controla a través de un aplicativo que no se define en su diseño del control. Respecto a la periodicidad, se establece cada vez que se realiza el inventario físico, lo cual a juicio nuestro, se debe replantear y expresar que se efectúe cada vez que se elabora la conciliación con contabilidad, esto es, en forma mensual.	
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Desacuerdo de servidores públicos o terceros con las decisiones del IDRD que afectan beneficios particulares.	Tergiversar la información del IDRD con el fin de llamar la atención de los medios de comunicación y la comunidad para beneficio particular	Afectación de la imagen de la entidad Desinformación en los ciudadanos Pérdida de sentido de pertenencia hacia la entidad	ALTO (9)	D	Web máster Jefe oficina de comunicaciones	Diario	Monitoreo de redes sociales	Mediante mecanismos de alerta los cuales se activan a través de las mismas redes sociales para detectar noticias del IDRD y confirmar o no la información publicada.	Revisar qué medio de comunicación la está generando para modificarla. Cuando es una noticia generada por la comunidad y no hay control, se edita un comunicado para las redes sociales, la página WEB y los mismos medios de comunicación	La publicación del comunicado y la modificación de la información errónea.	El control identificado para el riesgo "Tergiversar la información del IDRD con el fin de llamar la atención de los medios de comunicación y la comunidad para beneficio particular", según se puede observar, está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo. Para este control se establecen como responsables a "Webmaster y Jefe oficina de comunicaciones"; la periodicidad se estableció como "diaria" la cual es válida teniendo en cuenta lo indicado en la guía de riesgos; otro aspecto es el propósito el cual se plantea como "Monitoreo de redes sociales" Se observa que el control previene que se maneje información no veraz, no autorizada en redes sociales, sin embargo, no queda claro cómo se previene la causa establecida "Desacuerdo de servidores públicos o terceros con las decisiones del IDRD que afectan beneficios particulares." del presente riesgo. En el cómo se realiza se plantea que se hará la "Revisar qué medio de comunicación la está generando para modificarla. y Cuando es una noticia generada por la comunidad y no hay control, se edita un comunicado para las redes sociales, la página WEB y los mismos medios de comunicación." En el punto del cómo se actúa en caso de desviaciones se establece "Solicitar ajuste de los requisitos", acción pertinente para el control. La calificación da como da 95/100, lo que indica que el riesgo inherente mejora 1 punto en probabilidad en el mapa de calor, pasa de posible (3) a moderado (2) lo que califica el riesgo residual en moderado (6), comparado con el riesgo inherente que estaba en alto (9).	
SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Ofrimiento y pago de coimas por parte de un servidor público. Abuso de poder	No registrar una PQRDS en la base de datos del proceso para beneficio propio o de un tercero	Procesos disciplinarios Pérdida de imagen institucional Procesos judiciales	ALTO (4)	P	Profesional especializado y Contratista	Cada vez que ingresa una PQRDS	Verificar que para PQRDS le corresponda un radicado ORFEO y SDQS	Comparando la información de los aplicativos	Ingresar a la información a la base de datos	Base de datos	1. Se plantean dos causas y un control y de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, se establece que: * Para cada causa debe existir un control. * Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón). * Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica." 2. El responsable del control está asignado en forma general, mas no a un cargo específico. 3. Analizando el propósito del control, no previene realmente la causalidad del riesgo. 4. En la valoración de la segregación y autoridad del responsable del control, no se visualiza claramente tal calificación.	

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES							OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDA SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)	
GESTIÓN DOCUMENTAL	Falta de conocimiento en cuanto a la reserva que tienen ciertos documentos Ofrecimiento y pago por parte de un tercero de coimas para un beneficio particular	Divulgar u ocultar información de carácter confidencial para beneficio propio o de un tercero	Acciones disciplinarias Glosas por Entes de Control Pérdida de la información o alteración de la documentación	ALTO (4)	D	Responsable Área Archivo y Correspondencia Contratista Responsable Archivo	Mínimo 1 vez al mes de manera aleatoria	Cotejo del inventario documental contra el físico	Chequeo del inventario documental contra la documentación física	Se hace trazabilidad a través de los registros de entradas y salidas de documentos	Formato control préstamo documentos Inventario documental en FUID	1. Se plantean dos causas y un control, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, se establece que: "Para cada causa debe existir un control." * Los casos se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón). * Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica." 2. Analizando el propósito del control, no previene realmente la causalidad del riesgo. 3. En la valoración de la segregación y autoridad del responsable del control, no se visualiza claramente tal calificación. 4. En cuanto a "CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES", se debe acompañar la trazabilidad con el establecimiento de identificar quien solicitó el documento, fecha y cual era el propósito de su consulta.
GESTIÓN JURÍDICA	No presentar oportunamente dentro del término procesal las pruebas o recursos necesarios para efectuar la debida defensa de la entidad por información inexistente, incompleta e inadecuada de carácter documental por parte de las áreas del IDRD Falta de gestión efectiva ante órdenes judiciales.	Inadecuada defensa y vigilancia de los procesos judiciales, así como la expedición de los actos administrativos de Reconocimiento Deportivo con violación del régimen legal para beneficio particular.	Condenas adversas a la entidad Erogaciones de la entidad - Deterioro patrimonial Pérdida de imagen y credibilidad Institucional Acciones de repetición Expedición de actos administrativos ilegales e inadecuados	ALTO (4)	D	Apoderado judicial a cargo de cada proceso	Diario	Realizar el seguimiento a los procesos judiciales para evitar el vencimiento de los términos judiciales y adelantar la representación de la entidad oportunamente	A través de la página de la rama judicial y la actualización de la aplicación SIPROJ Web	En caso que el proceso no haya sido actualizado en la página de la rama judicial, el apoderado judicial debe dirigirse al despacho y obtener información física directamente del expediente	En el SIPROJ-WEB se genera informe con las actuaciones incorporadas en la plataforma posterior al término establecido para su presentación por la Secretaría de Hacienda Distrital	Según se puede evidenciar, el riesgo está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo. Para la vigencia 2019 la actividad de control se realiza con la frecuencia diaria para evitar desviaciones y materialización del riesgo, teniendo en cuenta que mensualmente no permita una pronta atención a los procesos.
					P	Dependiente Judicial	Diario	Verificar el estado en físico de los procesos judiciales y mantener actualizada el aplicativo SIPROJ Web	Visitas en los diferentes despachos judiciales para verificar el estado físico del proceso y la consiguiente actualización del aplicativo SIPROJ Web	El apoderado judicial adopta la posición que corresponda frente a la consecuencia de la no visita oportuna al despacho judicial	Formato seguimiento y control de procesos judiciales. Informe mensual de procesos judiciales con corte mes vencido posterior al cierre de la Secretaría de Hacienda.	Según se puede evidenciar, el riesgo está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo. Para la vigencia 2019 la actividad de control se realiza con la frecuencia diaria para evitar desviaciones y materialización del riesgo, teniendo en cuenta que mensualmente no permita una pronta atención a los procesos.
					P	Abogado asignado y Jefe Oficina Asesora Jurídica	Diaria	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes del proyecto de Acto Administrativo	Revisar que el proyecto de Acto Administrativo haya sido elaborado de acuerdo a la normatividad vigente por conducto de los abogados asignados, para posteriormente su aprobación por parte del Jefe de la Oficina Jurídica.	Se revoca el Acto Administrativo ya consolidado y/o se instauraba la acción de lesividad correspondiente frente al mismo	Proyecto Acto Administrativo debidamente revisado	Según se puede evidenciar, el riesgo está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo. Para la vigencia 2019 la actividad de control se realiza con la frecuencia diaria para evitar desviaciones y materialización del riesgo, teniendo en cuenta que mensualmente no permita una pronta atención a los procesos.
CONTROL DISCIPLINARIO	Que los funcionarios del área obtengan beneficios particulares y/o a favor de terceros. Vinculos de amistad entre el operador disciplinario y el disciplinado.	Dictar fallo arbitrario y/o fallar a favor de un disciplinado que tiene méritos para sanción. No tramitar las quejas o informes disciplinarios interpuestos por parte de la ciudadanía o por funcionarios, que puedan dar inicio a una acción disciplinaria.	Sanciones disciplinarias y penales Pérdida de credibilidad de la Oficina de Control Disciplinario Interno	ALTO (4)	P	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno	En cada etapa procesal	Verificar si existe o no responsabilidad disciplinaria	Recaudando pruebas y verificando el contenido de estas	Decretar la prueba si la etapa está vigente o si la etapa se agotó, revisar si se puede continuar a la siguiente etapa o decretar la nulidad	Actas del proceso verbal Autos Sistema de Información Disciplinario Sistema de audio y video	Para este riesgo "Dictar fallo arbitrario y/o fallar a favor de un disciplinado que tiene méritos para sanción" se tiene diseñado un buen control que cumple con los seis parámetros establecidos, sin embargo, no se evidenció registro de la ejecución de ese control. Ahora, frente a "No tramitar las quejas o informes disciplinarios interpuestos por parte de la ciudadanía o por funcionarios, que puedan dar inicio a una acción disciplinaria". No se tiene relacionado ningún control, pero si se cuenta con un resultado en el seguimiento del cuatrimestre. Para el riesgo "Falta de control en la custodia de expedientes", tenemos las siguientes observaciones: - El riesgo no podría ser la falta de control, sino la pérdida de los expedientes. - En cuanto al tipo de control, éste NO debería ser Detectivo, sino Preventivo, debido a lo sensible de la información que se maneja, se debería evitar a toda costa que se extravíen expedientes o información relacionada. - Frente a la frecuencia del control "Cada vez que se pierde un expediente o se evidencia filtración de información", no se puede asumir la pérdida del expediente como un control. - El propósito de este control, tendría que estar dirigido a generar la salvaguarda de la información, no a verificar la custodia, porque ésta última sería parte del proceso de salvaguarda. - El cómo: "En el momento en que se detecta la filtración o pérdida de información cuando al buscar un expediente no se encuentra o se evidencia que está incompleto y a través del voz a voz". Éste cómo, no responde a la protección y salvaguarda de los expedientes, como podrían ser mantener backup de la información, registro de préstamos, inventario de expedientes, tener todos los soportes de las pruebas (si aplica) y acciones en la plataforma del Distrito, e incluso éstos que si previenen una posible

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES							OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDE SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)	
Falta de control en la custodia de expedientes. Que los funcionarios del área obtengan beneficios particulares y/o a favor de terceros. Amiguismo	Pérdida de información para beneficio particular. Divulgar información sujeta a reserva de procesos disciplinarios que se adelanten.	Sanciones disciplinarias Violación de la reserva del sumario.	ALTO (4)	D	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno	Cada vez que se pierde un expediente o se evidencia filtración de información	Verificar la custodia de la información y el cumplimiento de la ley en cuanto a la reserva procesal.	En el momento en que se detecta la filtración o pérdida de información cuando al buscar un expediente no se encuentra o se evidencia que está incompleto y a través del voz a voz.	Denuncia ante la Fiscalía por pérdida de información. Reconstrucción de expedientes. Acciones disciplinarias y contractuales.	Copia de denuncia, procedimiento por incumplimiento contractual, expediente reconstruido, proceso disciplinario.	recuperación de la información en caso de pérdida. - El resultado del seguimiento: "En el primer trimestre de 2019 se llevaron a cabo seis (6) reuniones en las que se sensibilizó al personal de planta y contratista sobre las consecuencias de la pérdida de información y de revelar información reservada", no responde al desarrollo del control planteado. Que los funcionarios del área obtengan beneficios particulares y/o a favor de terceros. - Divulgar información sujeta a reserva de procesos disciplinarios que se adelanten. Amiguismo – corresponde a una causa de tráfico de influencias, sin control y seguimiento propuesto. Para éste caso, podría tenerse en cuenta un documento por cada abogado, donde indique que Presenta o NO conflicto de interés en el proceso asignado.	

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES						OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDEN SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)		DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)
GESTIÓN FINANCIERA	Ofrecimiento de coimas Tráfico de influencias Abuso de autoridad	Desviación de los recursos públicos para beneficio particular	Investigaciones y sanciones disciplinarias, fiscales y penales. Detrimiento patrimonial.	EXTREMO (5)	D	Tesorero General y responsable del área de presupuesto	Diario	Validar saldos diarios	Consulta de saldos en los portales bancarios para confirmar los movimientos reflejados en el boletín diario	Realizar conciliaciones de bancos y de las partidas presupuestarias afectadas en los movimientos. Informe a la Coordinación Financiera y al Banco.	Informe de saldos diarios Boletín de tesorería	Se observa que para el proceso de gestión financiera solo están definidos los riesgos y sus controles relacionados con el manejo de los recursos financieros en el Área de Tesorería. Faltan los relacionados con las Áreas Contables y de Presupuesto. Las causas definidas "Tráfico de influencias y Abuso de autoridad" no guardan coherencia entre el riesgo definido y los controles establecidos. Faltan un control relacionado con la práctica de arcosos sorpresivos por parte de la administración. Los controles incluidos en este mapa de riesgos están adecuadamente diseñados, a excepción de las causas definidas como <i>Tráfico de influencias y Abuso de autoridad</i> , las cuales no guardan coherencia entre el riesgo definido y los controles establecidos. Se deben redefinir las mismas y complementar los riesgos y sus controles para este proceso. Se observa que todos los controles definidos en este mapa de riesgos son de tipo detectivo, faltando establecer algunos de tipo preventivo que anticipen la materialización del riesgo y lo muevan a su zona residual baja. Por ejemplo, grabar las conversaciones de transacciones con los bancos, donde se realizan cotizaciones y se toman decisiones de inversión. Faltan controles que recalquen por parte de la entidad sobre los principios y valores éticos para las personas que ocupan estos cargos de responsabilidad sobre el manejo de recursos financieros.
					D	Tesorero General y responsable del área de presupuesto	Mensual	Conciliación de ingresos y gastos	Comparación de los ingresos y gastos registrados por el área de tesorería en el sistema con la afectación presupuestal	Establecer diferencias y realizar los ajustes correspondientes	Informe de conciliación de ingresos y gastos. Documentos de conciliación	
					D	Tesorero General y responsable del área financiera	Cada vez que se toma la decisión de invertir	Verificar que las decisiones tomadas en el comité respecto a las inversiones se hayan ejecutado conforme a lo autorizado	Elaborar el documento de inversión enviado al banco para que realice la transacción e informe por escrito la aceptación de la inversión	Reclamo a la entidad bancaria	Actas de Comité	
					D	Tesorero General y responsable del área de contabilidad	Mensual	Verificar que los saldos contables de las cuentas de bancos sean consistentes tanto en tesorería como en contabilidad	Con los extractos bancarios se realizan las conciliaciones por el área de contabilidad y el área de tesorería verifica y efectúa los ajustes a más tardar el mes siguiente de la operación.	Dar traslado a la autoridad competente	Documento de conciliaciones y ajustes en libros de bancos	
PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	Ofrecimiento de coimas por parte de terceros Uso indebido de autoridad Amiguismo	Aprobación de estudios de conveniencia y oportunidad sin el cumplimiento de requisitos para el beneficio particular	Investigaciones de entes de control Sanciones disciplinarias	MODERADO (3)	P	Secretario Ejecutivo Personal especializado	Por cada estudio de conveniencia y oportunidad	Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la aprobación de los estudios de oportunidad y conveniencia	Comparando con las actividades establecidas en la vigencia para cada proyecto de inversión. Verificando que el objeto se encuentra en el PAA	Se devuelve a la dependencia solicitando para su corrección	Relación consecutiva de estudios de conveniencia la cual contiene la trazabilidad de la recepción y envío del estudio	Se plantean tres causas y un control, que de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, se establece que: <i>"Para cada causa debe existir un control."</i> <i>"Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón)."</i> <i>"Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica."</i> Con excepción de la anotación anterior, se considera pertinente el control establecido de acuerdo con los 6 pasos para el diseño del mismo.
					No existen controles	No se cuenta con controles para mitigar el riesgo, en la vigencia 2018 no se contaba con riesgos de corrupción establecidos.						
GESTIÓN DE ASUNTOS LOCALES	Solicitud o entrega de coimas por parte de terceros Amiguismo No se ha formalizado en un documento los criterios para seleccionar los lugares donde se realizarán las intervenciones recreo-deportivas	Programar actividades recreativas y/o deportivas en beneficio de un particular	Perjudicar a comunidad que requiere la actividad.	MODERADO (3)							No se cuenta con controles para mitigar el riesgo, en la vigencia 2018 no se contaba con riesgos de corrupción establecidos.	
		Definición de requisitos de participación direccionados para beneficio particular		ALTO (9)	P	Ordenadores del Gasto, Abogado asignado por la Subdirección de Contratación y Profesional Asignado de Costos	Por cada proceso	Verificar que los requisitos están establecidos acorde a la necesidad a contratar	A través de mesas de trabajo interdisciplinarias con las áreas técnicas para la elaboración de los estudios previos.	Solicitar ajuste de los requisitos.	Acta de reunión	El control identificado para el riesgo "Definición de requisitos de participación direccionados para beneficio particular", según se puede observar, está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo. Para este control se establecen como responsables a "Ordenadores del Gasto, Abogado asignado por la Subdirección de Contratación y Profesional Asignado de Costos", la periodicidad se estableció como "Por cada proceso" es válida teniendo en cuenta que lo indicado en la guía de riesgos, otro aspecto es el propósito el cual se plantea como "Verificar que los requisitos están establecidos acorde a la necesidad a contratar" Se observa que el control previene que se incumpla con los requisitos acorde a la necesidad, sin embargo, no queda claro cómo se previenen las causas establecidas como "pagar prebendas por parte de terceros", "Deficiente seguimiento a la gestión contractual por parte del supervisor", "Deficiente seguimiento al PAA por parte de los ordenadores del gasto," y "Tráfico de influencias" del presente riesgo. En el cómo se realiza se plantea que se hará "A través de mesas de trabajo interdisciplinarias con las áreas técnicas para la elaboración de los estudios previos." En el punto del cómo se actúa en caso de desviaciones se establece "Solicitar ajuste de los requisitos", acción pertinente para el control. La calificación da como de 95/100, lo que indica que el riesgo inherente mejora 1 punto en probabilidad en el mapa de calor, pasa de posible (3) a moderado (2) lo que califica el riesgo residual en moderado (6), comparado con el riesgo inherente que estaba en alto (9).

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES							OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDA SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Evaluación subjetiva de propuestas para favorecimiento particular.	Procesos disciplinarios, fiscales y penales. Incumplimiento de metas de los objetivos de proyectos Pérdida de imagen y credibilidad ante la ciudadanía	ALTO (12)	P	Comité Evaluador	Por cada proceso	Revisar que la evaluación realizada, cuente con los criterios de calidad establecidos en el proceso	Cada integrante del comité evaluador, diligencia el formato de evaluación, técnica, jurídica o económica de acuerdo a su competencia	Ajustar el documento de evaluación	Evaluación, técnica, jurídica y económica de cada proceso	<p>El control identificado para el riesgo de "Evaluación subjetiva de propuestas para favorecimiento particular", según se puede observar, esta diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo.</p> <p>Para este control se establecen como responsables al Comité Evaluador; la periodicidad se estableció como "Por cada proceso" es válida teniendo en cuenta que lo indicado en la guía de riesgos; otro aspecto es el propósito el cual se plantea como "Revisar que la evaluación realizada, cuente con los criterios de calidad establecidos en el proceso" Se observa que el control previene que se incumpla con los requisitos de calidad, sin embargo, no queda claro cómo se previene la causa establecida "pagar prebendas por parte de terceros" Deficiente seguimiento a la gestión contractual por parte del supervisor", "Deficiente seguimiento al PAA por parte de los ordenadores del gasto." y "Tráfico de influencias" del presente riesgo.</p> <p>En el cómo se realiza se plantea que se hará la "Cada integrante del comité evaluador, diligencia el formato de evaluación, técnica, jurídica o económica de acuerdo a su competencia".</p> <p>En el punto del cómo se actúa en caso de desviaciones se establece "Solicitar ajuste de los requisitos.", acción pertinente para el control. La calificación da como da 95/100, lo que indica que el riesgo inherente mejora 1 punto en probabilidad en el mapa de calor, pasa de probable (4) a posible (3) lo que califica el riesgo residual en alto (9), comparado con el riesgo inherente que estaba en alto (12).</p>
		Omisión voluntaria de los requisitos para vinculación de personal sin la idoneidad y competencia requerida		ALTO (12)	P	Ordenadores del Gasto, Abogado asignado por la Subdirección de Contratación y Profesional Asignado de Costos	Por cada proceso	Verificar que se cumplan con los requisitos del estudio previo	Verificación del cumplimiento del perfil en términos de experiencia y formación del posible contratista	Solicitar ajuste de los requisitos.	Formato de verificación perfil persona natural	<p>El control identificado para el riesgo de "Omisión voluntaria de los requisitos para vinculación de personal sin la idoneidad y competencia requerida", según se puede observar, esta diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo.</p> <p>Para este control se establecen varios responsables (Ordenadores del Gasto, Abogado asignado por la Subdirección de Contratación y Profesional Asignado de Costos); la periodicidad se estableció como "Por cada proceso" es válida teniendo en cuenta que lo indicado en la guía de riesgos; otro aspecto es el propósito el cual se plantea como "Verificar que se cumplan con los requisitos del estudio previo" Se observa que el control previene que se incumpla con los requisitos de los estudios previos, sin embargo, no queda claro cómo se previene la causa establecida "pagar prebendas por parte de terceros", "Deficiente seguimiento a la gestión contractual por parte del supervisor", "Deficiente seguimiento al PAA por parte de los ordenadores del gasto." y "Tráfico de influencias" del presente riesgo.</p> <p>En el cómo se realiza se plantea que se hará la "Verificación del cumplimiento del perfil en términos de experiencia y formación del posible contratista".</p> <p>En el punto del cómo se actúa en caso de desviaciones se establece "Solicitar ajuste de los requisitos.", acción pertinente para el control. La calificación da como da 95/100, lo que indica que el riesgo inherente mejora 1 punto en probabilidad en el mapa de calor, pasa de probable (4) a posible (3) lo que califica el riesgo residual en alto (9), comparado con el riesgo inherente que estaba en (12).</p>
		Oñecimiento y pago de prebendas; por parte de terceros. Deficiente seguimiento a la gestión contractual por parte del supervisor Deficiente seguimiento al PAA por parte de los ordenadores del gasto. Tráfico de influencias	Aprobación innecesaria de solicitudes de prórrogas y adiciones para beneficio personal y de terceros		EXTREMO (16)	P	Supervisor, Interventor, Ordenador del Gasto	Por cada proceso	Validar que la solicitud de adición o prórroga, esté debidamente justificada y soportada técnicamente.	Presentación de la solicitud de adición o prórroga al Comité de Contratación	No se realizan las solicitudes prórrogas o adiciones	Acta de Comité de contratación

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2019 - IDRD

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES						OBSERVACIONES A LOS CONTROLES FORMULADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ANÁLIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	DEBIDO A (Causa(s))	PUEDE SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))		TIPO DE CONTROL PREVENTIVO: P DETECTIVO: D	RESPONSABLE (Nombre de cargo con autoridad, competencias y conocimientos)	FRECUENCIA DEL CONTROL (La periodicidad debe prevenir o detectar el riesgo de manera oportuna)	PROPOSITO DEL CONTROL (Validar, verificar, conciliar, comparar, revisar, cotejar...) El control ayuda a prevenir las causas de los riesgos a...	COMO SE REALIZA? (A través de qué mecanismos)	CÓMO SE ACTÚA EN CASO DE DESVIACIONES (Qué se hace con las desviaciones en caso de ejecutar el control)		DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DESPUÉS DE CONTROLES (Información contenida)
		Aprobación deliberada de informes y documentos los cuales no reflejan con veracidad la ejecución del contrato.	Procesos disciplinarios, fiscales y penales. Incumplimiento de metas de los objetivos de proyectos Pérdida de imagen y credibilidad ante la ciudadanía Detrimiento patrimonial Obtención de productos no conformes de los contratos Afectación del servicio	EXTREMO (16)	D	Supervisor, Interventor, Ordenador del Gasto	Mensual	Revisar que se están cumpliendo con las obligaciones contractuales	Mediante el informe de actividades y supervisión, se debe evidenciar el avance de la ejecución del contrato	Solicitar ajuste del informe presentado	Informes de Supervisión	<p>El control identificado para el riesgo de "Aprobación deliberada de informes y documentos los cuales no reflejan con veracidad la ejecución del contrato", según se puede observar, está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo.</p> <p>Para este control se establecen 3 responsables (el interventor, supervisor y ordenador del gasto); la periodicidad se estableció como "mensual" es válida teniendo en cuenta que lo indicado en la guía de riesgos; otro aspecto es el propósito el cual se plantea como "Revisar que se están cumpliendo con las obligaciones contractuales." Se observa que el control previene que se incumpla con las obligaciones del contrato, sin embargo, no queda claro cómo se previene la causa establecida "pagar prebendas por parte de terceros" y "Tráfico de influencias" del presente riesgo.</p> <p>En el cómo se realiza se plantea que se hará la "Mediante el informe de actividades y supervisión, se debe evidenciar el avance de la ejecución del contrato". En el punto del cómo se actúa en caso de desviaciones se establece "Solicitar ajuste del informe presentado", acción pertinente para el control. La calificación da como da 90/100, lo que indica que el riesgo inherente no mejora en el mapa de calor, lo que califica el riesgo en extremo (16) en el riesgo inherente.</p>
		Recibo a satisfacción del bien o servicio sin el cumplimiento de requisitos para beneficio particular.		EXTREMO (15)	D	Supervisor, Interventor, Ordenador del Gasto	Para cada proceso que aplique	Revisar que se cumplió con el objeto y con las obligaciones contractuales	Realizar la liquidación de los contratos o convenios	Solicitar el ajuste del acta de liquidación	Acta de liquidación de contratos	<p>El control identificado para el riesgo de "Recibo a satisfacción del bien o servicio sin el cumplimiento de requisitos para beneficio particular", según se puede observar, está diseñado con base en las 6 variables que establece la guía para la administración del riesgo de la función pública, de octubre de 2018, debido a que se asignan responsables, una periodicidad, un propósito, establece el cómo se realiza la actividad de control, indica qué pasaría si se presentan desviaciones al ejecutar el control y determina dejar evidencia de la ejecución del mismo.</p> <p>Para este control se establecen 3 responsables (el interventor, supervisor y ordenador del gasto); la periodicidad se estableció como "Para cada proceso que aplique" es válida teniendo en cuenta que lo indicado en la guía de riesgos; otro aspecto es el propósito el cual se plantea como "Revisar que se cumplió con el objeto y con las obligaciones contractuales" Se observa que el control previene que se incumpla con las obligaciones del contrato, sin embargo, no queda claro cómo se previene la causa establecida "pagar prebendas por parte de terceros" y "Tráfico de influencias" del presente riesgo.</p> <p>En el cómo se realiza se plantea que se hará la "Realizar la liquidación de los contratos o convenios".</p> <p>En el punto del cómo se actúa en caso de desviaciones se establece "Solicitar el ajuste del acta de liquidación", acción pertinente para el control. La calificación da como da 90/100, lo que indica que el riesgo inherente no mejora en el mapa de calor, lo que califica el riesgo en extremo (15) en el riesgo inherente.</p>